



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veinte de Abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,

D^a. M^a. Del Pilar Gómez del Valle, jefa de servicio de Consumo y Mercados,

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,

D. Miguel Ángel Poveda Baeza, por el Grupo Municipal del Partido Popular,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Pedro Garrobo Nieto, en representación de ACEINSA MOVILIDAD, S.A., y D. Ricardo Paños Palacios, en representación de VISEVER, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 200.000 € más IVA (importe del IVA: 42.000 €), por los dos años de duración.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de servicio de Movilidad, sobre la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR FIJADOS EN LA CLAUSULA DECIMOSEPTIMA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED
VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

1º OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El abajo firmante, Jefe de Servicio del Area de Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, procede a formular el informe de valoración de los distintos requisitos o criterios que han de ser objeto de valoración para proponérselo a la Mesa de Contratación la cuál formulará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al Órgano de contratación.

Que a este concurso han presentado oferta las empresas siguientes: **ESTAMPACIONES CASADO; SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.; VISEVER; ACEINSA; SEÑALIZACIONES VILLAR; DIEZ Y COMPAÑÍA; TEVASEÑAL; API MOVILIDAD; PROSEÑAL Y SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA S.L.**

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS RECTORES DEL CONTRATO:

Para la valoración de cada uno de los criterios fijados en la cláusula decimoséptima, relativos a los que su cuantificación depende de un juicio de valor y que a su vez se dividen en “Calidad Técnica de la Oferta” y “Mejoras”, se han seguido los siguientes criterios:

2.1.- La parte de “Calidad Técnica de la Oferta” que vale 15 puntos, se ha subdividido en cinco apartados con su puntuación específica cada uno de ellos:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (**hasta 4 puntos**).
- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (**hasta 3 puntos**).
- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones (**hasta 4 puntos**).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. **(hasta 2 puntos)**.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas **(hasta 2 puntos)**.

2.2.- La parte de mejoras, que vale 25 puntos, se ha valorado dando la máxima puntuación a la/s empresa/as que hayan propuesto mejoras por valor del 20% del precio de licitación del contrato fijado en 200.000 euros. Se van a considerar todas igual de válidas ya que según la cláusula decimoséptima del Pliego de Prescripciones Administrativas, las mejoras ofertadas son canjeables por cualquier unidad de las recogidas en el cuadro de precios del Anexo I incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por tanto susceptibles de modificarlas en función de las necesidades del Servicio. El resto de mejoras se valora proporcionalmente.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas según lo indicado en el punto anterior.

ESTAMPACIONES CASADO

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1 punto).

Realizan una descripción bastante somera de los procedimientos a utilizar, justificando sus instalaciones como si el lugar de realización del contrato fuese en la ciudad de Córdoba no justificando ningún local en Ciudad Real y por tanto la planificación de acopios que describen en sus instalaciones de Córdoba no son viables para esta ciudad.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (1 puntos).

Indican su intención de realizar un plan de calidad. Indican estar en posesión de las normas ISO 9001 y 14001, pero no las presentan.



- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (2 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial, pero no aportan sus curriculum vitae

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (1 puntos).

Presentan una serie de recursos materiales para hacer frente a los requerimientos establecidos en el pliego técnico, pero no donde ubicarán sus dependencias en esta ciudad.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0 puntos).

Por la lectura de la memoria no se tiene claro que hayan entendido todos los requerimientos establecidos en los pliegos para este contrato, habiéndose limitado más bien a un corte y pega de la documentación presentada para otra ciudad.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en 18.011 € (IVA no incluido), siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Señales cuadrada 60 cm con reflexivo nivel 1, incluida la tornillería y piezas (581 uds x 31 €/u = 18.011 €)

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por ESTAMPACIONES CASADO sería de **5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **11,25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 9 % del precio de licitación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Realiza una descripción de las distintas tareas a realizar para la aplicación de las distintas pinturas y métodos de aplicación, borrado, etc Describe la señalización y protección de los trabajos. Realizan una descripción pormenorizada del plan de trabajo, desglosándolo en fase de ejecución, gestión y explotación, reparaciones y nuevas implantaciones, plazos de ejecución, ejecución de las órdenes; obras especiales; fase de control con indicadores de tiempo, de control y de propiedad.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2,5 puntos).

Presentan un compromiso de implantar un plan de autocontrol de la calidad interno a partir de los ensayos que se realicen.

Realizan una descripción detallada de los materiales a utilizar, características técnicas y marcas comerciales y condiciones de ejecución.

Proponen hacer campañas de ensayos trimestralmente con un laboratorio homologado.

Presentar un compromiso escrito de elaborar el Plan de Seguridad y Salud con una empresa externa.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001: sobre sistemas de calidad.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 14001 sobre gestión medioambiental.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones.

(3 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Presentan los curriculum vitae de la plantilla afecta a este contrato.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Presentan un compromiso por escrito sobre alquiler de una nave industrial de dimensiones adecuadas en el polígono de Larache.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,6 puntos).

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos.

Además, describen el plan de gestión de residuos que aplicarán a este contrato.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **20.250 € euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Señal luminosa LED base cuadrada de aluminio cerrado 60x60 H.I. 12V para paso de peatones con kit panel solar 20W y batería 17 Ah: (25 uds x 810 €/ud = 20.250 €)

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L** sería de **10,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **12,65 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 10,12 % del precio de licitación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

VISEVER

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3,9 puntos).

Realiza una propuesta organizativa distinguiendo entre mantenimiento y nueva instalación de señalización horizontal y suministro de materiales de señalización horizontal y vertical, proponiendo un nuevo plazo de entrega de 12 horas por situación de emergencia para suministros. Realiza, asimismo, una mejora en los equipos de trabajo planteados consistentes en poner a disposición 3 equipos adicionales en el plazo máximo de 12 horas.

Posee un sistema de calidad que establece unos procedimientos de actuación que garanticen la calidad final de los procesos garantizando los requisitos establecidos en el PPT.

Realiza, asimismo, una descripción de los procedimientos a seguir desde que se inicia el proceso hasta la finalización del trabajo y posterior seguimiento, realizando la cronología del mismo a través de un programa de gestión informática desarrollado por esta empresa que sirve de inventario. Igualmente, describe los procesos de ejecución, recepción, certificación y control de calidad.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Describen el procedimiento de calidad y medio ambiente que aplicarán al presente contrato, contemplando aspectos como inspecciones y ensayos, gestión de compras, resolución de no conformidades. Realiza una propuesta de actuaciones para aseguramiento de la calidad en marcas viales en las que se compromete a realizar pruebas de retrorreflexión semestrales y anuales al 10% de las marcas viales aplicadas y al mes y seis meses después de resistencia al deslizamiento en pasos pintados. Asimismo, establece el plan de aseguramiento de la calidad para señalización vertical y otros suministros, comprometiéndose igualmente a realizar ensayos sobre las mismas. Por último establece un esbozo del plan de Seguridad y Salud que implantará en el presente contrato.

Presenta los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2000 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- Certificado de conformidad CE



- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones.

(4 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos.

(1,9 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Las instalaciones para la ejecución de este contrato estarán en Manzanares, a 60 kms de Ciudad Real.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 puntos).

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos.

Además, hacen una descripción de los procesos constructivos para la ejecución del presente contrato, gestión medioambiental y tratamiento de residuos.



2.- MEJORAS:

Presentan una valoración de mejoras de 40.000 €, que se desglosa de la forma siguiente:

- MEJORA 1: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit solar 20 W, batería 17 Ah: (20 uds x 810 €/u = 16.200 €).
- MEJORA 2: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit alumbrado público 17 Ah: (20 uds x 690 €/u = 13.800 €).
- MEJORA 3: Instalación señal luminosa, incluyendo poste y excavación, hormigonado, reposición en acera y retirada de escombros: (40 uds x 100 €/u = 4.000 €).
- MEJORA 4: Pintado de símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, etc realmente pintado con pintura plástica en frío dos componentes y de larga duración, reflectante, incluso premarcaje: (562 m² x 10,67 €/u = 6.000 €).

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **VISEVER** sería de **14,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.

ACEINSA

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3,5 puntos).

Realizan una descripción detallada del mantenimiento preventivo programado a través de las fases siguientes: inspección – planificación y ejecución y supervisión de los trabajos ejecutados a través de reportajes fotográficos antes y después y seguimiento presupuestario, recogiendo los datos en la nube y georreferenciando todas las imágenes para luego volcarlas en archivos KMZ

Proponen categorizar las vías de titularidad municipal para prestar una atención personalizada de estas en función de sus usos y densidades de tráfico.



Establecen los tipos de comunicaciones y protocolos de la delimitación y protección y señalización de la zona de trabajo. Reseñan claramente la metodología de ejecución de los distintos trabajos establecidos en el pliego técnico, incluida la retirada del material sobrante y limpieza.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Presentan un compromiso de aplicación de un Plan de control y Calidad del Servicio. Proponen un laboratorio externo para ensayos y pruebas establecidos en el PPT. Establecen los protocolos en la recepción y puesta en obra de los materiales. Describe su programa de gestión de la prevención de riesgos laborales, asumiendo las condiciones del PPT en cuanto a la elaboración del Plan de Seguridad y Salud, Coordinador de Seguridad y Salud y apertura del centro de trabajo.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 14001 sobre gestión medioambiental.

- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones (3 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

No justifican experiencia profesional del personal que integrará el equipo de señalización que adscribirán a este contrato.



- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (1,5 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Realizan una descripción de los distintos materiales y distribuidores tanto para señalización vertical como horizontal.

No indican nada sobre la ubicación de sus instalaciones para este contrato dentro de la provincia de Ciudad Real.-

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

Presenta el compromiso de redactar un Plan Medioambiental que contemple la gestión de residuos.

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos.

Realizan una descripción del Plan de Gestión de Residuos que aplicarán para este contrato.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **40.000 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Pintado de 100.000 ml de banda de 15 cm en spray en caliente a precio de pintura convencional: $(0,69 \text{ €/ml} - 0,35 \text{ €/ml}) = 35.000 \text{ €}$
- MEJORA 2: Pintado de 20.000 ml de banda de 10 cm en spray en caliente a precio de pintura convencional: $(0,57 \text{ €/ml} - 0,32 \text{ €/ml}) = 5.000 \text{ €}$

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **ACEINSA** sería de **12,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20 % del precio de licitación del contrato.



SEÑALIZACIONES VILLAR

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (2 puntos).

- Establece el procedimiento a seguir para el suministro de materiales de señalización vertical y horizontal, con los tiempos de respuesta y vías de comunicación.
- Realiza una descripción de las operaciones de reposición de la señalización horizontal.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2,5 puntos).

Establece un plan interno para el control de calidad de cada una de las unidades de obra a ejecutar conforme a las normas UNE de referencia. Realiza una descripción de los distintos ensayos a realizar. Distingue entre un organigrama para ensayos internos y un compromiso de la empresa CEDEX para chequear los resultados de su laboratorio. Realizan una descripción de las características de las materias primas utilizadas en la fabricación de la señalización vertical. Respecto a la señalización horizontal establecen una serie de controles de acuerdo a las normas UNE. Presentan el compromiso de realizar un plan de prevención de riesgos laborales específico para este contrato.

Presenta los siguientes certificados de calidad:

- Sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001.
- Sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001.
- Sistema de gestión de seguridad y salud conforme a la norma OHSAS 18001.
- Certificado de calidad adaptado para la fabricación de productos de señalización de acuerdo a la norma UNE 9001 y 3 marcas de calidad de AENOR.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (3 puntos).



Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

No presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifiquen su formación académica y experiencia profesional que debe estar directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (1,5 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

No presentan el compromiso de disponer de instalaciones de almacenaje y oficina en el término municipal de Ciudad Real.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0 puntos).

No indican nada en relación a este apartado.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **24.300 euros**, siendo la descripción de las mismas:

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **SEÑALIZACIONES VILLAR** sería de **9 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **15,18 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 12,15 % del precio de licitación del contrato.



1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (2 puntos).

Presentan una descripción de sus procedimientos de ejecución basados en informes y partes de trabajos.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2 puntos).

Presentan el compromiso de realizar un plan de calidad específico para este contrato tanto para señalización vertical como horizontal.

Presentan el compromiso de realizar un plan de seguridad y salud.

Presentan un compromiso de calidad de los trabajos realizados superior al establecido en los PPTP.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- Certificado de sistema de calidad en fabricación de pinturas de acuerdo a la norma ISO 9001.
- Certificado de sistema de gestión medioambiental de acuerdo a la norma ISO 14001.

El resto de certificados que presentan no están en vigor.

La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (2,5 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato, no justificando mediante sus curriculum vitae las titulaciones y experiencia profesional.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Presentan el compromiso de disponer de instalaciones de almacenaje y oficina en el término municipal de Ciudad Real

- d) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0,5 puntos).

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos, aunque no especifican nada acerca de como pretenden gestionar los residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **40.002,64 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit solar 20 W, batería 17 Ah: (22 uds x 810 €/u = 17.820 €).
- MEJORA 2: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit alumbrado público 17 Ah: (20 uds x 690 €/u = 13.800 €).
- MEJORA 3: Instalación señal luminosa, incluyendo poste y excavación, hormigonado, reposición en acera y retirada de escombros: (42 uds x 100 €/u = 4.200 €).
- MEJORA 4: Pintado de símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, etc realmente pintado con pintura plástica en frío dos componentes y de larga duración, reflectante, incluso premarcaje: (392 m² x 10,67 €/u = 4.182,64 €).

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por sería de **9 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TEVASEÑAL

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3,5 puntos).

Realizan una descripción de los procedimientos de trazabilidad y gestión documental a través de la sistemática establecida en el PPT. Proponen la elaboración de un informe final sobre el conjunto de actuaciones realizadas con una actualización cartográfica con los croquis de las actuaciones realizadas y los resultados de los ensayos que se hayan efectuado.

Consideran dos tipos de sistemas de gestión documental para señalización horizontal y vertical a través de un software de geoposicionamiento y captación de imágenes y describen los procedimientos de trazabilidad y seguimiento de las peticiones de suministro de señalización vertical.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2,5 puntos).

Presenta una descripción del procedimiento que utilizan para el control de la calidad de ejecución de señalización horizontal. Presenta un documento sobre protocolos de inspección y ensayo y una memoria sobre el procedimiento de control de la seguridad y salud en obra.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- OHSAS 18001 sobre seguridad y salud.

- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (3,5 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.



Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (1,8 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Ponen a disposición de este contrato las instalaciones que poseen en Jaén y en Alcobendas, no justificando ningún almacén dentro de la provincia de Ciudad Real.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 puntos).

Presenta un anexo en el que establecen los protocolos de actuación para el desarrollo de los distintos trabajos de que consta el contrato, habiendo interpretado correctamente todas las obligaciones del mismo.

Asimismo, presentan un plan de gestión medioambiental que analiza las distintas afectaciones que pueden originar los trabajos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **30.000 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Cualquier unidad de obra de las recogidas en el contrato.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **TEVASEÑAL** sería de **13,3 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **18,75 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 15 % del precio de licitación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

API MOVILIAD

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Realizan un protocolo de coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento por año, mes y semana en el que establecen la documentación que aportarán en relación a los trabajos realizados. Establecen una descripción del protocolo de actuación para la realización de los trabajos que establecen los pliegos técnicos tanto para la señalización horizontal como vertical. Asimismo, establecen el protocolo de comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa a través de diversos medios. Hacen una descripción pormenorizada y exhaustiva de la metodología de aplicación de los distintos tipos de pintura y trabajos a realizar de acuerdo al PPT. Describen las tareas de señalización en atención a la afección al trabajo durante la ejecución de los trabajos.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Realiza una descripción de autocontrol en el proceso de fabricación de señalización vertical y en el proceso de aplicación de la señalización horizontal. Disponen de laboratorio propio para el control de calidad. Presentan un plan de acciones correctoras para el tratamiento y control de las no conformidades. Hacen referencia a un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales aplicable a la totalidad de trabajos y personas de la empresa y un servicio mancomunado por el grupo API MOVILIDAD.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- UNE 166002 sobre sistemas de gestión de la I+D+i
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (4 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Disponen de instalaciones en la localidad de Piedrabuena con los medios suficientes para hacer frente este contrato.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 puntos).

De la memoria presentada se entiende que han entendido todos los requerimientos del PPT y Administrativo que rigen este contrato.

Presentan el compromiso de realizar un Plan de Medio Ambiente del contrato en el que detallarán las medidas medioambientales que contemplarán el control de maquinaria, el control de vertidos el almacenaje y los procedimientos de gestión de residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **40.000 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: 52 señales con refuerzo luminoso en pasos de peatones.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **API MOVILIDAD** sería de **14 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROSEÑAL

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3).

Realizan una descripción de los procedimientos de trabajo indicando plazos de suministro y realización, locales afectados por el contrato y sistema de seguimiento. Proponen una App para la comunicación y seguimiento de los trabajos y un compromiso de reportaje final de los trabajos con todas las actuaciones realizadas, con actualización cartográfica y coordenadas.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2,5 puntos).

Dispone de un sistema de calidad conforme a la norma ISO 9001 y norma ISO 14001 para las actividades propias de señalización.

Indican los controles (7) de calidad que ejecutan en la fabricación de señales. Establece el control de calidad durante la ejecución de los trabajos a través de ensayos. Establece el procedimiento de señalización de obra durante los trabajos. Establece una descripción de su servicio de prevención de riesgos laborales y de la formación en esta materia a todos los empleados de la empresa, disponiendo de un servicio de prevención ajeno con MC Prevención.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor hasta el 2018:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- Certificado de conformidad de marcado CE para señales verticales fijas de señalización.
- Certificado de constancia de las prestaciones.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (3,5 puntos).



Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato (dos equipos con tres operarios cada uno de ellos) y personal de apoyo conforme al PPT.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Ofertan en caso de necesidad la incorporación de 3 equipos de reserva.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Muestran el compromiso de alquilar una nave industrial para almacén en caso de ser adjudicatarios.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

Presentan una declaración responsable de que han estudiado de forma exhaustiva el PPT que rige esta contratación y lo han entendido y aceptan en su totalidad comprometiéndose a cumplir todos los procedimientos organizativos del mismo.

Presentan un plan de gestión medioambiental y de residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **40.000 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Suministro y colocación de señal luminosa autónoma de 60x60 cm, fabricada totalmente en aluminio con 4 focos y pictograma PASO DE PEATONES (S-13) (puede ser también cualquier otro) en led's, de alta intensidad,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- con encendido intermitente mediante placa fotovoltaica y acumulado. Incluye soporte de aluminio y detector de presencia. (6uds x 3.500 €/u = 21.000 €). NO SE VALORA LA MEJORA POR NO CUMPLIR LA CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE ACUERDO AL CUADRO DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN.
- MEJORA 2: Suministro y colocación de señal luminosa de RADAR DE VELOCIDAD, fabricada enteramente en aluminio de 120x90 cm, en la parte superior pictograma límite de velocidad y debajo panel en led's de indicación de la velocidad del vehículo, mediante radar de presión. (2 uds x 6.200 €/u = 12.400 €)
 - MEJORA 3: Suministro y colocación de HITOS REFLEXIVOS FLEXIBLES E INDEFORMABLES, colocados mediante tres tornillos con tacos químicos. (40 uds x 65 €/u = 2.600 €). NO SE VALORA LA MEJORA POR NO CUMPLIR LA CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE ACUERDO AL CUADRO DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN.

Una vez descontadas las mejoras con valoración distinta al cuadro de precios del presente concurso, quedarían para valorar unas mejoras de **12.400 €**

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **PROSEÑAL** sería de **12,5 puntos** en "Calidad Técnica de la Oferta" y de **7,75 puntos** en "Mejoras" al haber ofertado un valor equivalente al 6,2% del precio de licitación del contrato.

SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA S.L.

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1 puntos).

Presentan una pequeña descripción de los trabajos y suministros, no especificando ningún tipo de proceso.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (0,5 puntos).

No presentan ninguna certificación de calidad ni realizan ninguna descripción de los controles que realizarían en caso de resultar adjudicatarios.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones (1 puntos).

Presentan un organigrama con que cuenta la empresa, no garantizando capacidad técnica desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

No presentan curriculum vitae del personal técnico de la empresa.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (1 puntos).

Presentan un listado de recursos materiales que podría ser suficiente para parte de los trabajos a realizar.

No indican donde tendrían las instalaciones durante la vigencia del contrato en el caso de ser adjudicatarios.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0 puntos).

No indican nada de este punto

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **1.963,50 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: 275 m² de pintado de símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, etc, realmente pintado con pintura acrílica especial de señalización, reflectante, incluso premarcaje (275m² x 7,14 €/m² = 1.963,50 €)

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA S.L.** sería de **3,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **1,23 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 0,98 % del precio de licitación del contrato.



Teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados, el resumen de la asignación total de puntos a cada uno de ellos ha sido la siguiente para las empresas que han concurrido a este concurso:

	RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTAS									
	PUNTUACIÓN EMPRESAS									
	ESTAMPACIONES CASADO	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA	VISEVER	ACEINSA	SEÑALIZACIONES VILLAR	DEIZ Y COMPAÑIA	TEVA SEÑAL	API MOVILIDAD	PROSEÑAL	S. VIALES OLALLA
CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (15 puntos)	5,00	12,10	14,80	12,50	9,00	9,00	13,30	14,00	12,50	3,50
Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (hasta 4 puntos).	1,00	3,00	3,90	3,50	2,00	2,00	3,50	3,00	3,00	1,00
Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (hasta 3 puntos).	1,00	2,50	3,00	3,00	2,50	2,00	2,50	3,00	2,50	0,50
La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional. Demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicando los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (hasta 4 puntos).	2,00	3,00	4,00	3,00	3,00	2,50	3,50	4,00	3,50	1,00
Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios fijos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (Hasta 2 puntos)	1,00	2,00	1,90	1,50	1,50	2,00	1,80	2,00	2,00	1,00
Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 2 puntos).	0,00	1,60	2,00	1,50	0,00	0,50	2,00	2,00	1,50	0,00
MEJORAS (25 puntos)	11,25	12,65	25,00	25,00	15,18	25,00	18,75	25,00	7,75	1,23
Valoración mejoras de Interés (euros)	18.011,00	20.250,00	40.000,00	40.000,00	24.300,00	40.000,00	30.000,00	40.000,00	12.400,00	1.963,50
Equivalencia en % sobre el precio de licitación	9,00%	10,12%	20,00%	20,00%	12,15%	20,00%	15,00%	20,00%	6,20%	0,98%
PUNTUACIÓN TOTAL	16,25	24,75	39,80	37,50	24,18	34,00	32,05	39,00	20,25	4,73



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por tanto, la puntuación obtenida de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

- VISEVER:39,80 puntos.
- API MOVILIDAD: 39,00 puntos.
- ACEINSA: 37,50 puntos.
- DIEZ Y COMPAÑÍA 34,00 puntos.
- TEVASEÑAL: 32,05 puntos.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA: 24,75 puntos.
- SEÑALIZACIONES VILLAR: 24,18 puntos.
- PROSEÑAL: 20,25 puntos.
- ESTAMPACIONES CASADO: 16,25 puntos.
- SEÑALIZACIONES VIALES ALALLA: 4,73 puntos.

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Ciudad



Real, 9 de abril de 2018

Fdo: Santiago Sánchez Crespo
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD

Vista el acta de la mesa de Contratación de 20 de Marzo de 2018, así como el informe emitido por el jefe de Servicio de Movilidad, D. Santiago Sánchez Crespo, transcrito anteriormente por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Movilidad transcrito anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre C “proposición”, de los licitadores, resultando lo siguiente:

- PROSEÑAL, S.L.....22,22 %
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 9,02 %
- VISEVER, S.L.....24 %
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. 10,5 %
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.7,05%
- DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A. 18,4 %
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A. 23,93%
- TEVASEÑAL, S.A.23 %
- SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA, S.L. (SEVIOL)23,52%
- API MOVILIDAD, S.A.18,50 %

Se procede a otorgar la siguiente puntuación de acuerdo a la calificación señalada en el pliego de cláusulas:

N Orden	Licitadores	% Baja	Puntuación Económica.
1	PROSEÑAL, S.L.	22,22	55,55 puntos
2	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	9,02	22,55 puntos
3	VISEVER, S.L.	24,00	60,00 puntos
4	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	10,50	26,25 puntos
5	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	7,05	17,63 puntos
6	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	18,40	46,00 puntos
7	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	23,93	59,83 puntos
8	TEVASEÑA, S.A.	23,00	57,5 puntos 0
9	SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA, S.L.	23,52	58,80 puntos
10	API MOVILIDAD, S.A.	18,50	46,25 puntos

Por lo que el número total de puntos, según el otorgado de acuerdo al informe del Jefe de Servicio de movilidad y el otorgado de acuerdo a la baja en el precio, sería el siguiente, realizándose también los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	Licitadores	Puntuación Técnica	% Baja	Puntuación Económica.	TOTAL PUNTOS
1	PROSEÑAL, S.L.	20,25	22,22	55,55	75,80
2	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	16,25	9,02	22,55	38,80
3	VISEVER, S.L.	39,80	24,00	60,00	99,80
4	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	24,75	10,50	26,25	51,00
5	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	24,18	7,05	17,63	41,81
6	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	34,00	18,40	46,00	80,00
7	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	37,50	23,93	59,83	97,33
8	TEVASEÑA, S.A.	32,05	23,00	57,50	89,55
9	SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA, S.L.	4,73	23,52	58,80	63,53
10	API MOVILIDAD, S.A.	39,00	18,50	46,25	85,25

Por lo que ninguna de las empresas se encuentra en baja desproporcionada.

TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

- 1^a.- **VISEVER, S.L.**
- 2^a.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- 3^a.- TEVASEÑAL, S.A.
- 4^a.- API MOVILIDAD, S.A.
- 5^a.- DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.
- 6^a.- PROSEÑAL, S.L.
- 7^a.- SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA, S.L.
- 8^a.- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
- 9^a.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- 10^a.- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.

CUARTO.- Requerir a **VISEVER, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP). (importe 10.000 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Justificante del pago de los anuncios de licitación.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
 - Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.
 - Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, si la empresa fuera persona jurídica. (Art. 72.1 del TRLCSP).
 - Poder Notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
 - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme el artículo 60 TRLCSP, que además comprenderá el hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales y locales, y con la seguridad Social, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Art. 146.1 c) del TRLCSP).
 - Los documentos que acrediten que la finalidad o actividad de los licitadores tenga relación directa con el objeto del contrato según resulta de los respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como la acreditación de la disposición de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 57 del TRLCSP).
 - Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica que figura en el pliego de cláusulas administrativas.
 - En su caso para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP.
 - Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del art. 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 del TRLCSP).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA